UNIVERSIDAD DE CALDAS

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

De acuerdo a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Familia, según auto 1612 del 28 de julio de 2015, me permito informar a quienes se presentaron como aspirantes a la Convocatoria Asignación Becas de Posgrados 2015, la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas, se permite informar el fallo proferido por el dicho Juzgado:

Denegar por improcedente la acción de tutela formulada por la señora MÓNICA VIVIANA GILA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.335.315 de Manizales.

Disponer el levantamiento de la medida previa que había sido ordenada por este Despacho desde el auto admisorio de la demanda. (*Suspender la entrega de las becas de posgrados 2015, hasta tanto se tome decisión de fondo en esta demanda de tutela*)

Manizales, 30 de julio de 2015.

LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados

Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia